



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N°005 -2020

Lima, 14 ENE. 2020

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 24-2019 se designó a la servidora Patricia Mariela Pow Sang Tejada, Jefa de la Oficina de Integridad y Transparencia de PROINVERSIÓN, como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría, a que se refiere la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD - "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad";

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las atribuciones del funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría, resulta necesario designar a un funcionario que ejerza las citadas atribuciones en caso de ausencia o impedimento de la servidora Patricia Mariela Pow Sang Tejada;

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 120-2019, se ha delegado en el Secretario General efectuar los encargos en caso de acciones de personal vinculadas a vacaciones, suplencia, comisión de servicios para todo el personal de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD- "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad", aprobada por Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG y su modificatoria Resolución de Contraloría N° 356-2019-CG; y el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF.

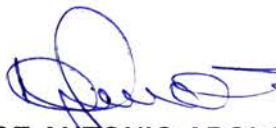


SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, en caso de ausencia o impedimento de la servidora Patricia Mariela Pow Sang Tejada, a la servidora Gabriela Beatriz Lara Ruiz, como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría, en adición a sus funciones y, en tanto dure la ausencia de la servidora Patricia Mariela Pow Sang Tejada.

Artículo 2.- Disponer se notifique la presente resolución al Órgano de Control Institucional de PROINVERSIÓN, a la Oficina de Administración, así como a las servidoras Gabriela Beatriz Lara Ruiz y Patricia Mariela Pow Sang Tejada, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.


JORGE ANTONIO APOLONIO QUISPE
Secretario General
PROINVERSIÓN

